

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX.

PANAMA, R. DE VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1983

Nº 19.952

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo Nº 34 de 26 de octubre de 1983, por el cual se designa la Junta Directiva de la Empresa Estatal de Cemento Bayano.

MINISTERIO DE VIVIENDA

Resolución Nº 159 - 83 de 21 de noviembre de 1983, por la cual se da una autorización.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo Nº 98 de 26 de octubre de 1983, por el cual se derogan dos Decretos Ejecutivos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DESIGNASE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO

DECRETO EJECUTIVO No. 34
(de 26 de octubre de 1983)

"Por el cual se designa la Junta Directiva de la Empresa Estatal de Cemento "Bayano".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase la Junta Directiva de la Empresa Estatal de Cemento "Bayano", constituida por las siguientes personas:

Señor Rafil Brostella, Presidente;
Ing. Iván Estrifí, Vicepresidente;
Ing. Edgardo Jaén, Secretario; Licdo. Olmedo Miranda, Tesorero; Licdo. Rafael Arosemena, Vocal; Ing. Boris

Allara, Vocal; Señor Samuel Abbo, Vocal.

ARTICULO SEGUNDO: Como suplente de los miembros de la Junta Directiva se nombra a:

Ing. Adsinar Cajal, Suplente del Señor Rafil Brostella; Ing. David Araúz, Suplente del Ing. Iván Estrifí; Ing. Roberto Vargas, Suplente del Ing. Edgardo Jaén; Señor Julio Osvaldo Mosquera, Suplente del Licdo. Olmedo Miranda; Licdo. Félix Armando Quirós, Suplente del Sr. Rafael Arosemena; Ing. Carlos D. Sedas, Hijo, Suplente del Ing. Boris Allara; Licda. Judith Anquiza Herrera, Suplente del Señor Samuel Abbo.

ARTICULO TERCERO: El período de

vigencia para la Junta Directiva descrita en el artículo Primero y sus suplentes respectivos será de dos (2) años, según lo establecido por el artículo 4o. de la Ley No. 99 de 1974, modificada por la Ley No. 64 de 1978.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto Ejecutivo entrará en rigor a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

CARLOS A. HOFFMAN
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE VIVIENDA

DASE UNA AUTORIZACION

MINISTERIO DE VIVIENDA
EDICTO DE NOTIFICACION

El Licenciado JOSÉ G. MONCADA,
en su calidad de Director de A-

sesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, por medio del presente al público.

HACE SABER:
Que en el Ministerio de Vivienda se

ha dictado Resolución de Ocupación No. 159-83 con fecha de 21 de noviembre de 1983, cuya parte resolutoria es la siguiente:

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAD DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCION No. 159-83
(de 21 de noviembre de 1983)

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

PRIMERO: Ocupar la Finca No. 1963,
Inscrita a Folio 292, del Tomo 32, de
la Sección de la Propiedad del Regis-
tro Público, que constituye el Lote No.

30 de la Manzana No. 12, Calle 26 Oeste del Corregimiento del Chorrillo, propiedad de VIDA EVADNEY McALMON.

SEGUNDO: Comunicar a los interesados que el Ministerio de Vivienda comprará la Finca No. 1963, en base al valor catastral congelado, o celebrará contrato de arrendamiento con un canon proporcional al valor catastral congelado.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 45

Parágrafo Primero: Artículo 113 de la Constitución Nacional, Artículo 31 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, y demás leyes concordantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(fdo.) Arg. RAUL R. RODRIGUEZ P.,
Ministro de Vivienda

(fdo.) Arg. ANTONIO A. DE LEON Jr.,
Viceministro de Vivienda

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DEROGANSE DOS DECRETOS EJECUTIVOS

DECRETO EJECUTIVO No. 98
(de 26 de octubre de 1983)

"Por el cual se derogan dos Decretos Ejecutivos".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Deróganse los Decretos Ejecutivos No. 123, de 27 de diciembre de 1982, y No. 124 de 29 de diciembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad EMPRESAS UNIVERSALES, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días

contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición promovido en su contra por la sociedad LOTTO, S. P.A., a través de la firma forense DE LA GUARDIA AROSEMBA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto se fi-

ja el presente edicto en lugar público y visible del despacho de Asesoría Legal, hoy 28 (veintiocho) de octubre de 1983, y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.

LICDO. MARCO A. ANDERSON
Secretario Ad-Hoc

L-013210

2ª. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **DICORVETT INTERNACIONAL, ZONA LIBRE, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **HUNT CLUB**, promovida en su contra por la sociedad **NOVATEX INTERNACIONAL S.A.**, a través de la firma **firmas HOMSANY, COHEN Y ASOCIADOS**, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General de Registro de la Propiedad Industrial.

Licda. **DEIANA CANDANEDO DE PEREIRA** -- SECRETARIA AD-HOC

L-013162

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada **UNIF TRADING CORPORATION, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de comercio **KOKA** interpuesta en su contra por la sociedad **THE COCA-COLA COMPANY** a través de su apoderado judicial **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto

en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. **RICARDO A. MARTIN ICAZA**
Secretario Ad-Hoc

L-013213

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada **INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica **BENETTON** interpuesto en su contra por la sociedad **INVEP S.P.A.**, a través de su apoderado judicial **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. **RICARDO A. MARTIN ICAZA**
Secretario Ad-Hoc

L-013214

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada **CALIMEX, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación en contra del registro de la marca de fábrica **SONNETTI**, interpuesta en su contra por la sociedad **HAMRA SHOPPING AND TRADING CO. LTD.**, a través de su apoderado judicial la firma forense **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.

Licdo. **RICARDO A. MARTIN ICAZA**
Secretario Ad-Hoc.

(L070996)

3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada **REPRESENTACIONES Y AGENCIAS SUIZA-AMERICANA DE PANAMA, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación al registro de la marca de fábrica **"DEL RIO"** interpuesta en su contra por el señor **DANIEL TOBIAS DEL RIO CORPEA** a través de su apoderada judicial, la Licda. **LENIS MARYANIN ORTEGA CANDANEDO**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de no-

Membre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-Hoc.
(L 013117)

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad HANONO INTERNATIONAL INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MARLBORO LEISURE WEAR, promovida en su contra por la sociedad PHILIP MORRIS INCORPORATED, a través de la firma forense ICAZA, GONZALEZ, RUIZ y ALEMAN.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc

L- 013364

Primera publicación

AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio se notifica a todos los interesados que DULCERIA REY, S.A. ha vendido a ECONOLUPE S.A., el establecimiento industrial denominado Dulcería Rey ubicado en Calle Ricardo J. Alfaro, Supercentro El Dorado, ciudad de Panamá.

L- 013339

Primera publicación

AVISO

Por este medio informo que de conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio he vendido a la señora Elena Fu de Liao, mediante Escritura Pública No. 17860 del 10. de diciembre de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial denominado Carnicería San Joaquín ubicada en Calle K No. 12, San Joaquín, Pedregal.

ROMAN DOMINGUEZ GONZALEZ
Ced. 7-31-628

L- 013819

Primera publicación

LICITACIONES:

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 2:30 p.m. se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento Legal de la Caja de Ahorros, en Casa Matriz, situadas en Vía España y Calle Thays de Pons No. 71, de esta ciudad, en la Provincia de Panamá para la construcción de las Reformas y Adiciones del Edificio de Propiedad de la Caja de Ahorros, construido sobre la Finca No. 2987 inscrita al Tomo 55, Folio 420, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, de acuerdo a planos y especificaciones suministrados por la Caja de Ahorros. Las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, con los originales en Papel Sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en Papel Simple. La Licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladores de la materia.

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, ubicadas en la dirección señalada anteriormente, durante las horas hábiles de trabajo. (De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.) Para retiro de los planos y especificaciones se requerirá un depósito de B/ 25.00 que serán devueltos al interesado una vez entregue en buenas condiciones los documentos en referencia.

Panamá, 30 de noviembre de 1983

CARLOS IGNACIO ALJONA ACOSTA
Subgerente General
Caja de Ahorros

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS

AVISO DE CONCURSO DE PRECIO DMI-4-83

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 10, de diciembre de 1983, a las 10:00 a.m., se realizará el Concurso de Precio DMI-4-83, para el suministro de 10,000 sacos de cebolla (50 libras cada uno).

Los interesados pueden retirar el Pliego de Cargo y Especificaciones, desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Maheli, al final de la Vía Ramón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B/5.00 cada uno

Atentamente,

DR. FERNANDO AMADO R.
Director General

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA DMI-13-83

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 15 de diciembre de 1983, a las 10:00 a.m., se realizará la Licitación Pública DMI-13-83, para el suministro de 40,000 quintales (100 libras cada uno) de porotos light red kidney beans.

Los interesados pueden retirar el Pliego de Cargo y Especificaciones, desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Maheli al final de la Vía Ramón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B/5.00 cada uno.

Atentamente,
DR. FERNANDO AMADO R.
DIRECTOR GENERAL

REMATES:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITASECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de alguacil ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra ANGEL PROL RELUZ, se ha señalado el día veintisiete (27) de diciembre de 1983, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca:

FINCA No. 51,339 inscrita al tomo 1215, folio 86, de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá; que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 126, de Sección L, de la Urbanización, Ciudad Jardín San Antonio situado en el Distrito Especial de San

Miguelito Provincia de Panamá. Linderos: Norte: Con el lote L-128. Sur: Con el lote L-124; Este: Lote L-140 y con el L-141; Oeste, con la Calle Belisario Porras. Medidas, 25 metros con 78 centímetros; Sur, 25 metros con 88 centímetros; Este, 11 metros con 67 centímetros; Oeste, 11 metros con 66 centímetros; SUPERFICIE: 301 metros cuadrados con 18 decímetros cuadrados.

Servirá de base del remate la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOSSESENTA Y OCHO CON TRECE (B/ 16.778.13)** y serán posturas admisibles,

las que cubran las dos terceras (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante un certificado de garantía expedida por el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se admitirán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse dicho bien en subasta al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los

términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 24 de noviembre de 1983. La Secretaría en Funciones de Alguacil Ejecutor,

MARIELA LEDEZMA

L- 013165
Única publicación

AVISO DE REMATE

La Suscrita CARMEN FRIAS DE NUÑEZ, Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor, dentro del juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva propuesta por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL LAS TABLAS, contra RODOLFO DE JESUS SAEZ Y ADRIANO SAEZ BRAVO, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL Las Tablas, contra RODOLFO DE JESUS SAEZ Y ADRIANO SAEZ BRAVO, se ha señalado el día veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que tenga lugar el REMATE de los derechos posesorios de un lote de terreno de aproximadamente 200 metros cuadrados y casa en él construida que describimos a continuación:

Una residencia tipo chalet, con 10,70 metros de frente por 16,70 metros de largo, con una sala, dos (2) recamaras, comedor, cocina, construida de bloques repletados, techo de zinc, con piso de cemento, los linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera hacia Macaracas; Sur: Pastor Vergara; Este: Rodolfo de Jesús Sáez, y Oeste: Camino hacia Las Zabras.

Ubicada en la población de Agua Buena, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

Servirá de base para el Remate la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/ 5,544,85), valor que determinaron los peritos a la casa y terreno y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes descritos al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho público decretado por el ORGANISMO EJECUTOR,

AVISO DE REMATE

Francisco Gutiérrez, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Zona de Colón, contra MIGUEL MARIANO VERBEL LUNA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva seguido por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Colón, contra Miguel Mariano Verbel Luna, se ha señalado el día veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que tenga lugar el remate de los bienes muebles semovientes ganado vacuno que a continuación se detalla:

TIPO	FEBRETE	VALOR (B)
Una amarilla en gestación con orla (m)	EDIA, M.V.P.A.-H.D.	500,00

CUTIVO, la diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259: En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) de la base del Remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del valor dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 37: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día señalado del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (23) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copia del mismo se remiten para su publicación legal.

(FDO)

CARMEN FRIAS DE NUÑEZ
Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Las Tablas, 23 de noviembre de 1983

CARMEN FRIAS DE NUÑEZ
Secretaria

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO 247

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA A:

A. ISABEL MIRANDA DE SEPRA, para que por sí o por medio apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este

Tribunal su esposo AGUSTIN SERRANO DE LEON.

Se hace saber a la emplazada que el no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de noviembre de 1983 (fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario
(fdo.) Ricardo Lezcano C.
(013059)

Única publicación.

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A ARGELIS ENRIQUE MATUS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ANA MARIA JAEN DE MATUS.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, hoy, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ

Licdo. Carlos Strah Castellón
Juez Sexto del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

Edgar Ugarte J.
Secretario

(013052)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A SUZY PEREIRA de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles de la Zona No.

1 vaca josca en gestación con cria (m)	B.D.A.-M.V.	500,00
1 vaca-blanca gestante	B.D.A.-M.V.	390,00
1 vaca blanca	B.D.A.-M.V.	390,00
1 vaca blanca	B.D.A.-M.V.	370,00
1 vaca blanca con novilla en desarrollo	B.D.A.-M.V.	480,00
1 semental blanco	B.D.A.-A.B. M.V.	700,00
1 novillo negro medio cebú	M.V.	275,00
1 novillo blanco medio cebú	sin hierro	220,00
4 novillas en desarrollo	M.V.	920,00
230.- cada una		
1 ternero en lactancia	sin hierro	60,00
1 ternero en lactancia	sin hierro	140,00
Haciendo un total de		B/4,945,00
por el valor del ganado.-		

Así como los derechos posesorios de 90 hectáreas de potreros, ubicadas en la comunidad de Palenque, Provincia de Colón, valorado en dos mil doscientos cincuenta balboas (B/2,250,00), haciendo un grantotal el valor de todos los bienes en la suma de siete mil ciento noventa y cinco balboas (B/7,195,00).

Servirá la base para el remate la suma de siete mil ciento noventa y cinco balboas (B/7,195,00) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate, mediante cheque certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Desde las ocho (8:00) a.m. de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieron presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Desaccho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se remiten para su publicación legal

FRANCISCO GUTIERREZ

Secretario en funciones de Aguacil Ejecutor
Juzgado Ejecutor, Zona de Colón.

11,151 inscrita al Folio No. 314 del Tomo No. 335, Sección de la Propiedad Provincial de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez (10) días y copias del mismo, se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

BERRUETE Artículo 473 del Código Judicial.

Licda. GLADYS DE GUERRERO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor.

Licda. Ines María Fernández
Secretaría Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO No. 259
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

CARMEN IRENE CHAMPSAUR DE CALVO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto la ASOCIACIÓN LA INVERSIÓN STA DE ABOGADOS Y PRETAMOR PARA LA VIVIENDA.-

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente Edicto Emplazatorio que lleva número doscientos cincuenta y nueve en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y copias legalmente autenticadas del mismo se

ponen a disposición de los interesados para su debida y legal publicación.
La Juez,
Elizta de Moreno

Firmado
Guillermo Morón A.
Secretario

L-155937
Unica publicación

Panamá, 25 de noviembre de 1983
El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
El Secretario
(fdo.) Ricardo Lezcano C.

L013123
Unica publicación.

cuito de Panamá, registrada el 22 de noviembre de 1983, a la Ficha 013258, Rollo 12106, Imagen 0079, de la Sección de Micro películas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada "Yamer, Inc."
(L 195941)
Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11, 852 del 18 de agosto de 1983 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público en ficha 000905, rollo 11645, imagen 0076 en la sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SACISA-SOCIEDAD AMERICANA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, S.A."
Panamá, 11 de noviembre de 1983

PORRAS Y VALDES

L063650
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD; 22/11/83-----58

CERTIFICA:

Que la sociedad Proyecciones Portobelo, S.A. se encuentra registrada en el tomo: 0938 folio: 0588 asiento: 10 6078 de la sección de Persona Mercantil desde el quince de junio de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 120242 rollo: 012059 imagen: 0038 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #15321 de 17 de octubre de 1983, de la notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 12059, imagen 0049, sección de Micropelículas (Mercantil) de 16 de noviembre de 1983. Panamá, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 11:39 a.m.

Fecha y hora de expedición
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

(L013046)
Unica Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, con sede en el corregimiento de An-

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:
HACIENDA LAS MAÑANITAS y/o MANUEL SALVADOR SAMANIEGO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado CAJETAS PLEGADIZAS DILCY, S.A. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá
(fdo.) Lidia A. de Rama
Secretario
(L013058)
Unica publicación.

CERTIFICA

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 6,220 del 10 de noviembre de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público a Ficha 059331, Rollo 12077 Imagen 0029, ha sido disuelta la sociedad denominada Construction and Planning Corp. el 17 de noviembre de 1983.

Panamá, 22 de noviembre de 1983
(L063649)
Unica publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12.799 del 16 de noviembre de 1983 de la Notaría Pública Quinta del Cir-

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público

EMPLAZA

VALENTINO GUERRINI, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio ORDINARIO que en su contra ha interpuesto EULA, S.A. JUSTO AROSEMENA, S.A. RICARDO VASQUEZ, OLGA AROSEMENA DE IZQUIERDO y MARITZA AROSEMENA DE WIMBERG.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de noviembre de 1983
El Juez,
Licdo. Carlos Strah Castellón
El Secretario
Edgar Ugarte J.
L013129
Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 246

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

ROBERTO ALFARO Y RAUL FERREER, en su propio nombre y en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada MONITROL, S.A., para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO UNION, S.A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

cón, por medio del presente edicto, EMPLAZA:

A: DAVID GORDON RICKS SMITH, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, para que las presente a su hija ALEXANDRIA CARYN SMITH CHATHAM en el juicio de adopción instaurado por ENRICO ARMANDO PRETTO RIVERA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará a su menor hija un curador ad litem, quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

La Juez,
Licda. María Felisa Sarria Araúz.
(fdo.) Licdo. Luis Alberto Ojmos S.
Secretario

(L013131)
Única publicación.

AGRARIOS:

EDICTO No. 19
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) AURELIO IVAN NIETO ANDRADE, varón, extranjero, mayor de edad, casado, Técnico Cooperativista, residente en la Barriada Virgen de Guadalupe No. 2642, en representación de la Cooperativa Virgen de Guadalupe

en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 1a, Virgen de Guadalupe de la Barriada Virgen de Guadalupe Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 OCUPADO POR LA COOPERATIVA VIRGEN DE GUADALUPE CON 13,82 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 OCUPADO POR CANDELARIO CARDENAS CON 33,10 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 OCUPADO POR AURIL HENRIQUEZ ARCIA CON 48,52 mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 OCUPADO POR CANDELARIO CARDENAS CON 39,16 mts.

Area total del terreno: Milveintidós metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (1,022.685 m²)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10, de febrero de mil novecientos ochenta y dos
Fdo. PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO;
Fdo. SRA MARINA MORO BATISTA

Es fiel copia de su original,
La Chorrera, primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

MARINA MORO BATISTA
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
MPAL.

(L013054)
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5

EDICTO # 044-DRA-83

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que la señora AGUSTINA HERNANDEZ GONZALEZ, vecina del Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA portadora de la cédula de identidad personal No. 9-113-1035 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-426-81, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. 4389,06 metros cuadrados, ubicado en LLANO LARGO Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Gladys Saldarriaga

SUR: Terrenos de Ismael Pérez Villarreal

ESTE: Terrenos de Ismael Pérez Villarreal

OESTE: Camino que conduce a la C.I.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código

EDITORIA RENOVACION S A

go Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 5 de abril de 1983

Sr. Pedro A. Martínez
Funcionario Sustanciador

Rosalina Castillo
Secretaria Ad-Hoc
L-505030
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 263

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora GREGORIA VARGAS DE VILLARREAL, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente, de paso por este distrito, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-6-5464, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE VICTORIA-NO LORENZO de la Barriada . . . Corregimiento BALBOA donde hay una casa habitación distinguida con el número 3449 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Victoriano Lorenzo con 20,08 Mts.

SUR: Predio de Mélida Barría con 22,24 Mts.

ESTE: Predio de Carlos Sánchez con 33,70 Mts.

OESTE: Predio de Gilberto Escudero con 22,24 Mts.

Area total del terreno: SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (670,16M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres

EL ALCALDE
(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro
(Fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.

Es fiel copia de su original
La Chorrera dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Sra. Alejandrina Cruz M.
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

L055033
(Única Publicación)